

R.N°:D-185-2018

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 15 de agosto de 2018.

DIRECTORIO

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 2017-LP-PC-00002 cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de diseño modular para autenticar, clasificar, contar, enfajar, etiquetar, empaquetar y destruir en línea y automáticamente billetes de banco, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, incluyendo la capacitación del personal que operará el mismo, la garantía y el servicio de mantenimiento integral por 12 meses.

RESULTANDO: I) que por resolución D/46/2018 de 21 de febrero de 2018 se autorizó el llamado mencionado en el Visto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regirlo;

II) que se difundió la convocatoria en el sitio web institucional y en el correspondiente a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado así como en el Diario Oficial, revistas especializadas, cursándose, además, invitaciones a empresas de plaza e internacionales;

III) que las consultas recibidas en el marco de lo previsto en el numeral 5.2 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo fueron respondidas y comunicadas a todos los interesados y publicadas en el página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado así como en la respectiva del Banco Central del Uruguay;

IV) que el 7 de mayo de 2018 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, presentando propuestas las siguientes empresas: Emsa S.A. y Permaquim Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, por dictamen N° 2018/0295 de 8 de junio de 2018, estableció que ninguna de las empresas oferentes acreditó el cumplimiento del requisito de admisibilidad establecido en el literal e) del numeral 1 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en lo relativo a las referencias;

II) que en virtud de ello, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., otorgó un plazo de dos días hábiles para que los oferentes subsanen las carencias formales detectadas;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, luego de analizar la información adicional presentada, por dictamen N° 1381 de 30 de julio de 2018,

R.N°:D-185-2018

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

sugiere declarar desierto el llamado a la Licitación Pública N° 2017-LP-PC-00002 por resultar inadmisibles la totalidad de las ofertas presentadas.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 68 del T.O.C.A.F., a los pliegos que rigen el llamado a Licitación Pública N° 2017-LP-PC-00002, al dictamen de Asesoría Jurídica N° 2018/0295 de 8 de junio de 2018, al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 1381 de 30 de julio de 2018, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 2 de agosto de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017-50-1-2625,

SE RESUELVE:

1) Declarar desierto el llamado a Licitación Pública N° 2017-LP-PC-00002, cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de diseño modular para autenticar, clasificar, contar, enfajar, etiquetar, empaquetar y destruir en línea y automáticamente billetes de banco, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, incluyendo la capacitación del personal que operará el mismo, la garantía y el servicio de mantenimiento integral por 12 meses.

2) Comunicar la presente resolución al Tribunal de Cuentas.

3) Cumplido, se encomienda la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Institucionales.

(Sesión de hoy – Acta N° 3381)
(Expediente N° 2017-50-1-2625)

Alfredo Allo
Gerente de Área

Cn/mpg/gl
Resolución publicable

Firmante: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 15/08/2018 17:17:57